

22689

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones convocadas para cubrir dos plazas vacantes de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con título de grado medio.

Transcurrido el plazo señalado en el número 3.º de la Orden de este Ministerio de 29 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 213, de 3 de septiembre) que modificó la de 29 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 108, de 8 de mayo), por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Especialistas en Ciencias Químicas o Naturales con título de Grado Medio, esta Subsecretaría ha acordado:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en la base 1.1 de la expresada convocatoria, hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición que figura como anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Se excluye provisionalmente, por los motivos que se indican, a los aspirantes que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Se requiere a los aspirantes excluidos provisionalmente para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», subsanen los motivos indicados en el anexo II, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se archivará su instancia sin más trámites.

Cuarto.—Contra la relación provisional de admitidos y excluidos que se aprueba por la presente Resolución podrán los interesados interponer ante esta Subsecretaría, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—Se confirma el número de dos plazas vacantes anunciadas en la Orden ministerial de 29 de marzo de 1974, por no concurrir los supuestos a que se refiere la base 1.1 de la convocatoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José García Gutiérrez.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Barragán Alcaide, María Luisa	1.622.275
2	Benayas Bevia, Emilio	3.777.157
3	Chamorro Valencia, María Concepción	1.343.350
4	Chavero Rodríguez, Carmelo	30.021.510
5	Delgado Rubio, María Josefa	10.166.267
6	Fernández Fernández, Celia	16.478.657
7	Fernández Rocha, Juan Gonzalo	3.766.281
8	García-Fogeda Prado, Angel José	50.275.187
9	García Roig, Amelia	22.613.800
10	Gil García-Aranda, Modesto	3.760.904
11	Gómez Gallego, Ramón	11.689.030
12	Gracia González, Gregorio	149.683
13	Hernández Ortiz, Isabel	50.401.357
14	Linaza Iglesias, María Teresa	50.526.110
15	Marín Esteban, Gertrudis	2.487.561
16	Martínez Pescador, María Jesús	11.678.479
17	Moreno Martínez, Manuel	5.051.458
18	Moreno Montoya, Isabel	32.369.833
19	Peña Millán, María Benita	6.506.742
20	Pérez Millán, María Luisa	6.506.435
21	Pinacho Polanco, Carmen	12.674.723
22	Pociña Sebastián, Rafael	51.586.084
23	Puerto Martín-Peñato, Evarista	1.396.163
24	Reig Laporta, Emilia	1.857.231
25	Reyes González-Tejero, Manuela	2.478.286
26	Salvo Rodrigo, Mahuel	73.725.219
27	Varela Novoa, María de la Consolación	34.578.676

ANEXO II

Lista provisional de aspirantes excluidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
Por no encontrarse en posesión de la titulación exigida en la base 2:		
1	Estrada Fernández, Paulino	50.399.450

Número

Apellidos y nombre

D. N. I.

Por no satisfacer los derechos de examen establecidos en la base 3.5:

2	Gómez Casañ, María del Rosario	19.816.948
---	--------------------------------	------------

22690

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de Economistas en este Instituto.

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plazas de Economistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º, 1, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos; en el artículo 3.º, 2, de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972, y en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del referido Estatuto, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Numero de plazas.

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario tres plazas de Economista, más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose, al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades, que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquiera otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado y Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

Primero.—Recaerá sobre las materias de los grupos I y II (Derecho y Política Económica y Desarrollo Económico) del temario que se inserta a continuación de la presente Orden. Se extraerá por sorteo un tema de cada uno de dichos grupos, que el opositor desarrollará por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo.—Versará sobre las materias de los grupos III y IV (Economía de la Empresa Agraria y Contabilidad Agraria y Economía Agraria y Política de Reforma y Desarrollo Agrario) de dicho temario. Se extraerá por sorteo un tema de cada uno de los citados grupos, que el opositor desarrollará por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas.

Tercero.—Comprenderá las materias del grupo V (Estructura y Política Agraria Española) del aludido temario. Se extraerán por sorteo dos temas, que el opositor habrá de desarrollar por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas.

Terminados cada uno de estos ejercicios escritos, se guardarán en sobre cerrado, firmado al dorso por el opositor y un miembro del Tribunal al ser entregado el mismo, y se abrirán días después en presencia del opositor cuando éste, en audiencia pública y ante el Tribunal calificador, lea su correspondiente ejercicio. Al final de las lecturas orales, que se celebrarán cada día, el Tribunal publicará la calificación que le merezca cada uno de los ejercicios de los aspirantes aprobados.

Cuarto.—Versará sobre el conocimiento de una o más lenguas vivas y constará de las siguientes pruebas:

a) Prueba de carácter obligatorio para todos los aspirantes, que consistirá en la traducción directa, con ayuda de diccionario, de un texto inglés o francés (a elección del opositor) extraído de una obra alegada previamente por el Tribunal.

b) Prueba voluntaria sobre dominio escrito y oral de una o más lenguas vivas, que puntuará como mérito. Dicha prueba se realizará ante un Tribunal especial, constituido por tres miembros designados por el Presidente del Tribunal, que lo presidirá por sí o por la persona en quien delegue.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas), Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario de Seguros.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninas, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la mujer, bastará que se hayan cumplido, cuando finalice el plazo de presentación de documentos, treinta días.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán presentar, por duplicado, la oportuna solicitud, extendida en el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio siguiente, rellenando claramente todos y cada uno de los datos exigidos en dicho modelo y haciendo constar, en su caso, en los recuadros 2º y 3º de su epígrafe V, además de otra posible información, lo siguiente:

- a) Manifestar si se acogen a la reserva a favor de los funcionarios de carrera del Instituto por reunir tal condición.
- b) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Los impresos del modelo de solicitud normalizado pueden recogerse gratuitamente en las Oficinas Centrales de este Instituto (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid 18), en las Inspecciones Regionales y Jefaturas Provinciales del mismo, en los Gobiernos Civiles, en las Oficinas de Información del Ministerio de Agricultura y de sus Delegaciones Provinciales. También se remitirá por correo a aquellas aspirantes que lo soliciten por escrito a cualquiera de las Dependencias anteriores citadas de este Organismo.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, a esta Presidencia.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (avenida del Generalísimo, número 2) o en los lugares que determina el artículo 6º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 750 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se ingresará directamente en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha del ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preventivos, apercibiéndosele que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución de esta Presidencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva. La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer ante esta Presidencia recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por los siguientes funcionarios:

Presidente: El Secretario general del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.
 Presidente suplente: El Jefe del Gabinete Técnico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocales:

Dos Economistas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, un representante de la Dirección General de la Función Pública y otro de la Subdirección de Personal del Ministerio de Agricultura, designado por el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento.

Vocales suplentes: Tanto como titulares, designados de la misma forma que éstos.

Vocal Secretario: El Jefe de la Sección de Personal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocal Secretario suplente: El Jefe del Departamento de Asuntos Económicos de Personal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Presidencia, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publica conjuntamente con la presente convocatoria.

6.2. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores.

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados mediante un solo llamamiento, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

También acordará el lugar, fecha y hora en que se celebrará el sorteo previsto en la base 6.4 para determinar el orden de actuación de los opositores.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.8. Exclusión de los aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se aprecia inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los tres primeros ejercicios no serán eliminatorios aisladamente, pero se exigirá al final de los mismos un nivel satisfactorio de conocimiento y, en consecuencia, una puntuación mínima del 50 por 100 de la puntuación máxima posible de alcanzar. Se valorará cada uno de los temas (seis en total) con una escala de cero a diez puntos por lo que dicha puntuación mínima resultará ser de treinta puntos. Todos los que no alcancen esta puntuación mínima serán eliminados.

La prueba obligatoria de idiomas se calificará de cero a tres puntos.

Prueba voluntaria de idiomas.—Celebrada entre todos aquellos opositores que hubieran aprobado los ejercicios obligatorios de la oposición y manifestando su deseo de examinarse de idiomas, sin ninguna limitación en cuanto al número de éstos, y dada la importancia que tienen algunas lenguas, la puntuación podrá llegar como máximo a tres puntos para inglés o francés y de dos puntos para los demás idiomas.

7.2. Calificación definitiva.

La calificación definitiva se obtendrá sumando los puntos obtenidos en los ejercicios obligatorios y en la prueba voluntaria de idiomas.

7.3. Actuación del Tribunal.

Dentro del desarrollo de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsación) del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Económicas), Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario de Seguros, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

g) Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3. En este caso, esta Presidencia formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados previamente mediante Orden ministerial, según determina el artículo 8.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y

cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

Si circunstancias debidamente justificadas a juicio de la Presidencia del Instituto así lo aconsejaren, y con ello no se perjudicasen derechos de terceros, aquella podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga de dicho plazo posesorio, la cual no podrá exceder de la mitad del mismo.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1974.—El Presidente, Alberto Barria Marcial.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

TEMARIO DE LA OPOSICION

GRUPO I

Derecho administrativo, Derecho político y Derecho financiero

- Tema 1. La Administración Central, Organos superiores de la Administración Central de España.
- Tema 2. El Ministerio de Agricultura, Organos superiores de la Administración Agraria en España, El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Tema 3. Organos periféricos de la Administración Central.
- Tema 4. Organos periféricos del Ministerio de Agricultura, Organos periféricos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.
- Tema 5. La Administración Local: su concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Relaciones entre la Administración Central y Local.
- Tema 6. La Provincia: su función en el régimen local español. Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales. Problemática actual de las Diputaciones.
- Tema 7. El municipio: su naturaleza y funciones. Mancomunidades y agrupaciones. Entidades Locales Menores. Los problemas del municipio en España.
- Tema 8. Organización y administración de las Entidades municipales en España.
- Tema 9. La Administración Institucional: concepto y clasificación de los entes públicos no territoriales. Creación y extinción. Principios generales sobre su organización y funcionamiento.
- Tema 10. La Administración consultiva. Panorama general de la Administración consultiva española. El Consejo de Estado en España. Precedentes. Regulación actual: composición, organización y atribuciones.
- Tema 11. Clases de empleados públicos. Los funcionarios de carrera: concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones Administrativas.
- Tema 12. El contenido de la relación funcional: derechos, deberes e incompatibilidades. La responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.
- Tema 13. Organismos autónomos. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios.
- Tema 14. La selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios. La movilidad: ascensos y traslados.
- Tema 15. La Seguridad Social del funcionario. Régimen de clases pasivas y Mutualidades.
- Tema 16. La Administración financiera. El control de la actividad fiscal administrativa. Funciones de la Intervención General y del Tribunal de Cuentas. El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
- Tema 17. Interpretación del constitucionalismo español. Caracteres generales. Etapas de su desarrollo.
- Tema 18. Las Leyes Fundamentales del Reino. Su valor jurídico formal y eficacia normativa. Análisis del Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo y de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.
- Tema 19. La Ley Orgánica del Estado. Análisis de su contenido.
- Tema 20. Jefatura del Estado: sus funciones y poderes. La sucesión en la Jefatura del Estado. Consejo del Reino y Consejo de Regencia.
- Tema 21. Las Cortes Españolas: antecedentes históricos. Composición, organización y funcionamiento.
- Tema 22. La organización judicial española. El Tribunal Supremo, Jurisdicciones especiales.
- Tema 23. Organización del Movimiento Nacional. El Consejo Nacional, Estado y Movimiento.

Tema 24. La Organización Sindical. Los Sindicatos Nacionales. La representación sindical.

Tema 25. La Organización Sindical y la agricultura española.

Tema 26. El sistema tributario español: evolución histórica y régimen actual. Características más importantes de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

Tema 27. Estructura general de la imposición directa española: los impuestos a cuenta y los impuestos generales. Los impuestos de productos como impuestos a cuenta. Los impuestos generales sobre la renta y el principio de personalidad del gravamen.

Tema 28. La Contribución Territorial Rústica y Pecuaria. La Contribución Territorial Urbana.

Tema 29. Estructura general de la imposición indirecta en España. Características principales de las figuras tributarias integrantes de la imposición indirecta española.

Tema 30. Las excepciones de las Haciendas locales españolas. Problemas suscitados por estos gravámenes.

Tema 31. El presupuesto del Estado español. Estructura. Formación, aprobación y liquidación del presupuesto. La cuenta general del Estado.

Tema 32. Los fines del presupuesto. Los ingresos y gastos públicos: clasificaciones y contenido. El presupuesto consolidado de las Administraciones públicas. Los presupuestos de los Organismos autónomos.

Tema 33. La contabilidad presupuestaria: estructura, desarrollo y problemática. Integración de la contabilidad pública en la contabilidad nacional española.

GRUPO II

Política económica y desarrollo económico

Tema 1. Los fines de la política económica: el problema de su compatibilidad. Los instrumentos de la política económica.

Tema 2. El marco de actuación de la política económica. Los diferentes sistemas económicos: la economía de mercado y la economía de dirección central. Sus fundamentos y esquema de funcionamiento.

Tema 3. La estabilidad como objetivo de la política económica: El concepto de estabilidad alcanzable.

Tema 4. La política monetaria: sus fines. Instrumentos de la política monetaria. Efectividad de la política monetaria.

Tema 5. La política fiscal sus fines. La política presupuestaria como instrumento de estabilización.

Tema 6. El equilibrio de la balanza de pagos como objetivo de la política económica. Interacción de los factores internos y externos.

Tema 7. La política comercial exterior. El arancel. La regulación cuantitativa del comercio exterior. La regulación del tipo de cambio.

Tema 8. La distribución de la renta. Los medios de la política redistributiva: exposición y análisis crítico. La política de rentas.

Tema 9. La competencia y el monopolio. La política frente al monopolio.

Tema 10. La Empresa Pública: sus formas de gestión y control. La financiación de la Empresa Pública: precios versus imposición. El problema de la fijación de los precios públicos.

Tema 11. El desarrollo económico: su concepto. Características generales de los países subdesarrollados. Los obstáculos al desarrollo económico.

Tema 12. Financiación interior del desarrollo económico.

Tema 13. El problema del desarrollo con estabilidad. Los distintos enfoques en el análisis de la inflación y el desarrollo: monetarismo versus estructuralismo.

Tema 14. La financiación exterior del desarrollo económico.

Tema 15. La política de Comercio exterior y desarrollo económico. Nuevas teorías comerciales para los países en desarrollo.

Tema 16. Aspectos sociales del desarrollo económico. La educación y el desarrollo.

Tema 17. Los problemas del desarrollo. Los costes sociales del desarrollo.

Tema 18. La agricultura y el desarrollo económico.

Tema 19. La política fiscal y el desarrollo económico.

Tema 20. La planificación del desarrollo económico. Contenido de los planes de desarrollo. Técnicas de programación.

Tema 21. La planificación central. El cálculo económico de la planificación central.

Tema 22. La planificación en los países con economía de mercado: experiencias.

Tema 23. La planificación regional: naturaleza y métodos.

Tema 24. La política económica internacional después de la Segunda Guerra Mundial: el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Tema 25. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Tema 26. La política comercial después de la Segunda Guerra Mundial: la GATT y el GAT, la UNCTAD.

Tema 27. La política económica en el ámbito europeo después de la Segunda Guerra Mundial. La OECE. La Unión Europea de Pagos. La convertibilidad. El Acuerdo Monetario Europeo. La OCDE.

Tema 28. La política de integración europea. La CEE y la EFTA: sus orígenes, principios y evolución.

Tema 20. El sistema monetario internacional. El patrón oro clásico. El patrón de cambios en oro. Los acuerdos de Bretton Woods. Problemas actuales.

GRUPO III

Economía de la Empresa agraria y contabilidad agraria

Tema 1. Conceptos generales sobre la Empresa agraria. La Empresa agraria como organización económica. Elementos constitutivos de la Empresa. Decisiones que se toman en la Empresa. El marco dentro del que se toman las decisiones.

Tema 2. Conceptos generales sobre la Empresa agraria (continuación). Los estudios de investigación en la economía agraria. Problemas que considera. Métodos que utiliza. Evolución histórica. Organización de los estudios. Determinación de la información necesaria. Recogida de la información. Encuestas.

Tema 3. Conceptos generales sobre la Empresa agraria (conclusión). El empresario agrario y su función económica. El beneficio del empresario y su justificación. Las hipótesis o expectativas del empresario: concepto y clases. La adopción de decisiones.

Tema 4. El análisis marginal de la producción. La producción en el aspecto técnico. Factores de producción. La función de producción con un factor variable. Las curvas de isoproducto. Las funciones de producción utilizadas en la agricultura.

Tema 5. El análisis marginal de la producción. El equilibrio de la producción simple en el caso de la variación de un solo factor. El equilibrio de la producción simple en el caso de la variación de dos o más factores.

Tema 6. El análisis marginal de la producción (conclusión). La producción conjunta: tipos de relaciones técnicas entre actividades. El equilibrio de la producción conjunta. El equilibrio de la producción en las Empresas agrarias que utilizan producciones primarias propias como recursos para otras producciones finales. El análisis marginal y la programación lineal.

Tema 7. El análisis marginal de los costes. El desenvolvimiento de las distintas clases de costes. El equilibrio de la Empresa: máximo beneficio en función de los costes marginales. Tipos de costes en la Empresa agraria.

Tema 8. El problema de la dimensión de la Empresa agraria. Conceptos generales sobre economía escalar. Producción y costes escalares. Casos agrarios de economía de escala.

Tema 9. La inversión en la Empresa agraria. Condiciones de posibilidad y efectividad de una inversión. Criterios de selección de inversiones. La programación temporal de las inversiones y su financiación.

Tema 10. La financiación de la Empresa agraria. Planificación financiera de la Empresa agraria. Financiación a corto plazo. Financiación a largo plazo.

Tema 11. Decisiones empresariales agrarias e incertidumbre. Función empresarial en el uso de factores en una economía incierta. Tipos y grados de incertidumbre. Elección de criterios económicos en un horizonte incierto. Misión y naturaleza de la labor empresarial. Modelos de previsión.

Tema 12. Decisiones empresariales agrarias e incertidumbre (conclusión). Economía de la producción en horizontes inciertos y uso de factores. Medidas para disminuir la variabilidad en la producción agraria y en los ingresos empresariales. Fundamento de la conveniencia de la diversificación de las actividades agrarias. Modelos de planificación ante la incertidumbre.

Tema 13. Decisiones empresariales agrarias a largo plazo. Localización de la Empresa agraria. El modelo de emplazamiento de la Empresa. Factores que condicionan la localización de la Empresa agraria. Las áreas de mercado de una Empresa.

Tema 14. Decisiones empresariales agrarias a largo plazo (continuación). El sistema de tenencia y la eficiencia económica de la Empresa. Arrendamiento, aparcería y decisiones empresariales.

Tema 15. Decisiones empresariales agrarias a largo plazo (conclusión). Crecimiento de la Empresa agraria. Teoría económica del crecimiento de la Empresa agraria. Condiciones necesarias al crecimiento de la Empresa. Algunos modelos de crecimiento de la Empresa agraria.

Tema 16. Problemas internos de organización de la Empresa agraria. El problema del almacén y las magnitudes que lo definen. Determinación de las existencias óptimas: el modelo de previsión perfecta y el modelo estocástico. Coste de mantenimiento del stock de seguridad. Programación de almacenes.

Tema 17. Problemas internos de organización de la Empresa agraria (conclusión). Renovación de equipos para el mantenimiento competitivo de la Empresa. El problema de la renovación de equipos durables. Análisis de las diferentes situaciones posibles en la Empresa. Forma en que los métodos de cálculo influyen sobre el tiempo óptimo de renovación del equipo.

Tema 18. Valoración de la Empresa agraria. Teoría y técnica de la valoración de la Empresa. Metodologías en la valoración de la Empresa. Valoración de partes de la Empresa agraria.

Tema 19. Retribución de los factores de la Empresa agraria. Retribución del trabajo. Estimulos a la productividad del trabajo. Retribución al capital propio de la Empresa.

Tema 20. Contabilidad de la Empresa agraria. Patrimonio y

balance. Patrimonio empresarial. El balance. Componentes de la financiación propia.

Tema 21. Estructura del balance de la Empresa agraria. Estructura económica y estructura financiera. Hechos contables.

Tema 22. El sistema de partida doble en la contabilidad de la Empresa agraria. La cuenta. La partida doble. El primer balance. Paso de un balance a otro a través de las cuentas. Balance de comprobación y saldos.

Tema 23. Clases de cuentas. Cuentas de activo y pasivo. Cuentas intermedias o de peso. Cuentas integrales y diferenciales. La cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuentas correctoras. Cuentas de activo ficticio. Cuentas de orden.

Tema 24. Balances tipo de la Empresa agraria. Balance tipo para un empresario individual. Balance tipo para una Sociedad anónima. Balance tipo para una cooperativa.

Tema 25. Contabilización de las operaciones comerciales. Cuentas de almacén. Cuentas de compras y ventas.

Tema 26. Cuentas de stocks y cuentas de explotación: ventas e inconvenientes de llevar por separado ambas cuentas. Cuentas de cultivo. Cuenta de barbechos.

Tema 27. Contabilización del ciclo de producción. El problema de la periodificación. Periodificación de costes e ingresos.

Tema 28. Contabilización de las operaciones financieras de la Empresa agraria.

Tema 29. Contabilidad especial de cooperativas agrarias.

Tema 30. Algunas fórmulas de amortización. Amortización técnica y amortización financiera. Fórmulas de amortización técnica. Variaciones en los precios. Influencia de la devaluación monetaria. Amortización financiera.

GRUPO IV

Economía agraria y política de reforma y desarrollo agrario

Tema 1. Economía agraria y economía general. El contenido de la economía agraria. Sinopsis de las distintas ramas de la economía agraria.

Tema 2. La economía agraria. Tendencias actuales en el pensamiento económico agrario. Tendencia ruralista. Tendencia independentista o autonomista. Tendencia integradora económica. Tendencia integradora institucionalista. Tendencia neorruralista.

Tema 3. Metas alcanzadas por las distintas tendencias agrarias y posibilidades de desarrollo científico en economía agraria.

Tema 4. La economía agraria y la realidad. La economía agraria y la política agraria. El carácter contingente de la política agraria.

Tema 5. Síntesis histórica de la agricultura y de la política agraria. La agricultura en el seno de una sociedad predominantemente agraria.

Tema 6. Síntesis histórica de la agricultura y de la política agraria (continuación). La agricultura en el seno de una sociedad predominantemente industrial.

Tema 7. Síntesis histórica de la agricultura y de la política agraria (continuación). La agricultura en el seno de una sociedad marxista.

Tema 8. Síntesis histórica de la agricultura y de la política agraria (conclusión). Evolución de las ideas sobre la tierra en las doctrinas económicas.

Tema 9. Reforma agraria. Las reformas agrarias en la Edad Media y Moderna. La reforma agraria en la Revolución Francesa.

Tema 10. El nuevo concepto de reforma agraria en la política de desarrollo económico.

Tema 11. La política de adaptación y transformación agraria en América.

Tema 12. La política de adaptación y transformación agraria en los países orientales.

Tema 13. La política de adaptación y transformación agraria en los países europeos. Principales líneas de actuación.

Tema 14. Política de estructuras en los países europeos. Transformación en regadío. Fundamento y directrices de la política de regadío. Principales realizaciones.

Tema 15. Política de estructuras en los países europeos (continuación). Concentración parcelaria. Fundamento y directrices de la política de concentración parcelaria. Principales realizaciones.

Tema 16. Política de estructuras en los países europeos (continuación). Sistemas que favorecen el cese en la actividad agraria. Medidas de readaptación profesional de la mano de obra agraria.

Tema 17. Política de estructuras en los países europeos (conclusión). Sistemas que favorecen las transferencias de tierras. Organismos oficiales que intervienen y facilitan dichas transferencias.

Tema 18. Política de producción en los países europeos. El problema de los excedentes. Adecuación de la oferta agraria.

Tema 19. Política de precios agrarios en los países europeos. Grado de intervención del Estado en la producción agraria. Sostenimiento de precios agrarios.

Tema 20. La programación del desarrollo agrario. Naturaleza de la programación agraria. Etapas en la programación agraria.

Tema 21. Criterios de selección de las inversiones públicas en la agricultura. Prioridades de los distintos programas agrarios.

Tema 22. Técnicas empleadas en la evaluación de las inversiones públicas agrarias. Análisis de los rendimientos económicos y financieros de las inversiones públicas en la agricultura.

Tema 23. Aplicaciones de la investigación cuantitativa a la economía agraria. Modelos de decisión microeconómicos. Modelos de decisión macroeconómicos.

Tema 24. Dimensión y localización de las áreas rurales de desarrollo. Experiencias.

Tema 25. Ordenación del aprovechamiento del suelo. La planificación del uso del suelo. La ordenación del territorio. Las medidas de ordenación de las áreas rurales.

Tema 26. La concentración parcelaria en la ordenación de las áreas agrícolas. Coordinación de la concentración con otras medidas de ordenación de áreas agrícolas.

Tema 27. Transformación en regadío de zonas parceladas y reorganización de la propiedad. Problemas planteados a las estructuras agrarias. Planificación de la reorganización de la propiedad.

Tema 28. Producción agraria a gran escala. Problemas que plantea.

Tema 29. Cooperación entre la sociología rural y la economía agraria para resolver los problemas agrarios.

GRUPO V

Estructura y política agraria española

Tema 1. Infraestructura de la agricultura española. Distribución de la superficie nacional según cultivos y aprovechamientos. Principales tipos de alternativas.

Tema 2. La población activa agraria. Su evolución. Distribución espacial.

Tema 3. Las estructuras agrarias españolas. Distribución de la propiedad y de la explotación. Regímenes de tenencia.

Tema 4. Las agrupaciones de cultivo en común y de explotación comunitaria de tierras y ganado en España.

Tema 5. La producción agrícola. Distribución de la producción según principales grupos de productos a nivel nacional y regional.

Tema 6. La producción ganadera. Distribución de la producción según grupos de productos a nivel nacional y regional.

Tema 7. La producción forestal. Principales productos.

Tema 8. La producción total, la producción final y el producto neto agrario. Participación de la agricultura en la renta nacional.

Tema 9. Relaciones entre la agricultura y otros sectores. Las tablas input-output de la agricultura española.

Tema 10. Transformación y comercialización de los productos agrarios en España.

Tema 11. Estructura y evolución del comercio exterior agrario español. Lugar que ocupa dentro del comercio de importación y exportación nacionales.

Tema 12. Principales líneas de actuación de la política agraria española de los últimos años.

Tema 13. Política de estructuras. Transformación en regadío. Fundamento y directrices de la política de regadíos. Principales realizaciones.

Tema 14. Política de estructuras (continuación). Concentración parcelaria. Fundamento y directrices de la política de concentración parcelaria. Principales realizaciones.

Tema 15. Política de estructuras (continuación). Conceptos y aspectos de la ordenación rural. Apoyo a la creación y mantenimiento de explotaciones medias viables, dirigidas por agricultores profesionales capacitados. Fomento de las explotaciones comunitarias.

Tema 16. Política de estructuras (conclusión). Actuación sobre zonas deprimidas o comarcas donde existan explotaciones que no cumplan su función social.

Tema 17. Política de producción. Adecuación de la oferta agraria. Reconversión de cultivos. Racionalización de empleo de los medios de producción para lograr costes competitivos. Mejora de la calidad de la producción agraria.

Tema 18. Política de precios agrarios.

Tema 19. Política de comercialización e industrialización. Concentración de la oferta y tipificación de los productos agrarios. Mercados de origen. Agrupaciones de productores. Denominaciones de origen.

Tema 20. Política de comercialización e industrialización (continuación). Fomento de régimen contractual de las producciones agrarias. Actuaciones comerciales directas de la Administración en la producción agraria.

Tema 21. Política de comercialización e industrialización (conclusión). Fomento de la industrialización agraria.

Tema 22. Política social. Acceso a la gestión de Empresas. Desarrollo comunitario. Acceso directo a la propiedad de los cultivadores directos para conseguir explotaciones viables. Mejora del hábitat rural.

Tema 23. Política de investigación y extensión agrarias.

Tema 24. Política forestal y de conservación de la Naturaleza. Resiliencias en materia de repoblación forestal.

Tema 25. Política forestal y de conservación de la Naturaleza (conclusión). Realizaciones en materia de conservación de suelos.

Tema 26. La política regional en el desarrollo económico español.

Tema 27. El crédito agrario. Modalidades que reviste. El crédito supervisado.

Tema 28. Contenido agrario del III Plan de Desarrollo.

Tema 29. Las inversiones agrarias en el III Plan de Desarrollo.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

22691 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se convoca la XXV Exposición de Pintores de África.

La Exposición de Pintores de África, creada por Orden de esta Presidencia de fecha 30 de agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 9 de septiembre de 1949), celebrará la XXV Exposición con arreglo a las siguientes normas:

Primera. La Exposición comprenderá las siguientes secciones:

- Pintura.
- Escultura.
- Acuarela.
- Dibujo.
- Grabado.

Segunda. Se concederán los premios siguientes:

Medalla de África.—Otorgada a la mejor obra presentada en el Certamen en cualquiera de sus secciones, siempre que reúna superior categoría y méritos propios. La Medalla llevará aneja la cantidad de 70.000 pesetas en concepto de adquisición de la obra premiada.

Sección de Pintura: Primer premio de 30.000 pesetas.
Sección de Pintura: Segundo premio de 20.000 pesetas.

Sección de Escultura: Primer premio de 30.000 pesetas.

Sección de Escultura: Segundo premio de 20.000 pesetas.

Sección de Acuarela: Premio de 15.000 pesetas.

Sección de Dibujo: Premio de 15.000 pesetas.

Sección de Grabado: Premio de 15.000 pesetas.

Las menciones honoríficas, sin premio en metálico, que el Jurado estime convenientes.

Tercera. Para otorgar la dignidad debida a la concesión de la Medalla de África, se exigirá el voto unánime de los miembros del Jurado calificador, previamente designado por la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Promoción de Sahara); en caso de no existir la mencionada unanimidad, no se concederá la Medalla, pero el Jurado podrá, si procede, proponer la distribución del premio anejo a la Medalla (70.000 pesetas) entre las obras artísticas que a su juicio lo merezcan.

Cuarta. El acta del fallo de concesión de los premios y menciones honoríficas se hará pública en el mismo salón de la Exposición antes de la clausura de la misma.

Quinta. Los temas de las obras artísticas versarán necesariamente sobre África o los aspectos árabe y morisco de España.

Sexta. Los artistas que presenten obras a la misma, acatarán el fallo inapelable de los respectivos Jurados de Admisión y Calificación.

Séptima. Las obras originales de artistas que hubieran sido premiadas con la Medalla de Honor y los premios de primera categoría en certámenes anteriores estarán exentas de juicio de admisión por el Jurado; pero dichos artistas vienen obligados a presentar dos obras por lo menos en el Certamen y a hacer constar por escrito, al presentarlas, que desean acceder a este beneficio.